

RIO VERDE, 19 de Agosto 2015.

Núm. 1126/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N°201 de fecha 19.08.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 142 – L115 denominada "Servicio de Transporte en el Marco de Programa de Capacitaciones, Actividad Denominada, Curso de Arte Culinaria"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 127 de fecha 19.08.2015 de Gestión Municipal, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-142-L115; el Decreto Alcaldicio N° 1050 de fecha 06.08.2015 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 39 de fecha 06/08/2015 emitida por la dirección desarrollo comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita la adquisición de "Servicio de Transporte de Actividad Denominada, Curso de Arte Culinario"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, al proveedor **JORGE ELIAZAR JARA MUÑOZ, R.U.T. N° 8.586.892-6**, la licitación **ID 3595 – 142 – L115**, denominada "**Servicio de Transporte en el Marco de Programa de Capacitaciones, Actividad Denominada, Curso de Arte Culinaria**", por la suma de **\$625.000.- (Seiscientos veinticinco mil pesos) Exento de Impuesto**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE